Vra suficiencia y abilidad y los seruicios que nos abeis
hecho esperamos que nos sareis y por os hazer mrd
nuestra voluntad es que aora y de aqui adelante
para toda vra vida seais nuestro regidor
de la ciudad de Lorca en lugar y por renunca
cion de Diego de la Cerda y mandamos al
regimiento justicia regidores caballeros escuderos, o
ficiales y omes buenos della que luego que con
tra nuestra carta fueren requeridos juntos
en ayuntamiento tomen de vos en persona el
juramento y solemidad acostumbrada el qual
hecho y no de otra manera os den la posesion
del dicho oficio y os reciban y tengan por
nuestro regidor de la dicha ciudad y os vsen
con vos en todo lo a el tocante y os guarden
todas las honras gracias mercedes franquezas li
bertades exenciones preeminencias prerogativas
e inmunidades y todas otras cosas que por
razon del dicho oficio debeis aver e gozar
y os deben ser guardadas y os recudan y hagan
recudir con todos los derechos salarios al
oficio anexos y pertenecientes Si y segun
el vso y costumbre ha acostumbrado a recudir
como a cada vno de los otros nuestros regidores que
en la dicha ciudad ha y tienen y han
sido y son de hacer sin faltar en cosa alguna y que en
ello ni en parte dello no vos pongan ni con
sientan poner estorbo ni impedimento desde agora os damos
por recebido al dicho oficio y os damos facultad
para que vos en el dicho oficio y en cada vno
del que os pertenece no seais tomado ni recebido
por nuestro regidor sin tanto que el dicho
oficio no hazemos por tanto que el
dicho oficio vacabiliz por veinte dias
que os pone despues de la fecha de la renuncia
cion la qual para que se haga sin duda o dubdo
mandamos que luego que con esta nuestra
carta fueren requeridos juntamente